ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTA N° 02/2023

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA**.**
EXPEDIENTE N°: DNCP-304233 ID- 427290.
LLAMADO: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES – DESMALEZADORA, MOTOSIERRA, PODADORA, CORTADORA DE CESPED Y MOTOCARROS.
FECHA: 09 DE JUNIO DE 2023.
HORA: 08:00.

En Boquerón a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés, siendo las ocho horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación creado por Resolución I.M. N° 189/2023; para estudiar las ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres de la Licitación por Contratación Directa, con **I.D. N° 427290 – ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES – DESMALEZADORA, MOTOSIERRA, PODADORA, CORTADORA DE CESPED Y MOTOCARROS –** de acuerdo a las especificaciones estipuladas para el presente llamado y en concordancia a la Ley 2051/2023 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

- **ANTECEDENTES.**

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	427290				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 CON ID N° 427290 ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES - DESMALEZADORA, MOTOSIERRA, PODADORA, CORTADORA DE CESPED Y MOTOCARROS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Boquerón / MUNICIPALIDAD DE BOQUERON				
FECHA DE APERTURA	22-Mayo-2023	**HORA APERTURA**	09:30	**HORA FIN**	10:10
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE BOQUERON				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Dahiana Rodriguez Acuña Directora de UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Lourdes Rojas Directora de Administración y Finanzas.				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	2888010-2	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	corporativogce@gmail.com
2	787858-3	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	franci_ro@ela@hotmail.com
3	3779335-7	Juan Victor Silva Bogado	distribuidoravicsil@gmail.com
4	80002756-6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.kerre@gmail.com
5	2377564-5	OSCAR HUGO CACERES FERREIRA	marcialmoline@hotmail.com
6	80057605-5	GOLDEN PACK S.A.	goldenpacksapy@gmail.com
7	80027990-5	BRAUN SRL	cadeservice@gmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24º de la Ley Nº 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 223.950.000 **Tipo de Garantía**: DECLARACION JURADA
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 176.256.000 **Tipo de Garantía**: DECLARACION JURADA
Juan Victor Silva Bogado	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 195.240.000 **Tipo de Garantía**: DECLARACION JURADA
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 173.781.840 **Tipo de Garantía**: DECLARACION JURADA
OSCAR HUGO CACERES FERREIRA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 179.635.500 **Tipo de Garantía**: No Presenta
GOLDEN PACK S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 158.231.847 **Tipo de Garantía**: DECLARACION JURADA
BRAUN SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 165.880.000 **Tipo de Garantía**: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	0	1741921	NO
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	34	1741994	NO
Juan Victor Silva Bogado	8	1742217	NO
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	28	1742098	NO
OSCAR HUGO CACERES FERREIRA	0		NO
GOLDEN PACK S.A.	14	1742357	NO
BRAUN SRL	0		NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

2

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:10 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Bahiana Rodríguez
Directora U.O.C.
Municipalidad de Boquerón

Lic. Lourdes B. Rojas
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Boquerón

EVALUACIÓN

1- Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. Artículo 63, punto 1.

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Roberto Rodriguez Arias	Verificación	Francisco Sabino Rotela Lopez	Verificación	Juan Victor Silva Bogado	Verificación	Emporio Ferreteria S.R.L.	Verificación	Oscar Hugo Caceres Ferreira	Verificación	Goldel Pack S.A.	Verificación	Braun S.R.L.	Verificación
1	Formulario de Oferta, firmado y foliado (*)	Folio N° 3 al 4	Cumple	Folio N° 1 al 3	Cumple	Folio N° 1 al 3	Cumple	Folio N° 1 al 3	Cumple	Folio N° 1 al 3	Cumple	Folio N° 3 al 6	Cumple	Folio N° 6 al 8	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de Oferta (*)	Folio N° 5	Cumple	Folio N° 4	Cumple	Folio N° 4	Cumple	Folio N° 4	Cumple	-	no cumple	Folio N° 7 y 8	Cumple	Folio N° 9 y 10	Cumple
I	**Oferentes Individuales. Personas Fisicas**														
a	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	En digital	Cumple	En digital	Cumple	En digital	Cumple	-	N/A	Folio N° 5	Cumple	Folio N° 5	Cumple	-	N/A
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	En digital	Cumple	En digital	Cumple	En digital	Cumple	-	N/A	Folio N° 11 y 12	Cumple	Folio N° 11 y 12	Cumple	-	N/A
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	-	N/A	-	N/A	-	N/A	-	N/A	-	N/A	-	N/A	-	N/A
II	**Oferentes Individuales. Personas Juridicas**														
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	Folio 09 al 16	Cumple	-	N/A	-	N/A	Folio N° 9 al 16	Cumple	Folio N° 9 al 16	Cumple	En digital	Cumple	En digital	Cumple
b	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	-	N/A	-	N/A	-	N/A	Folio N° 7 y 8	Cumple	Folio N° 7 y 8	Cumple	Folio N° 14	Cumple	Folio N° 13	Cumple

El oferente **Oscar Hugo Cáceres Ferreira, con RUC N° 2.377.564-5;** no cumple con la presentación de documentos sustanciales (garantía de mantenimiento de oferta), por lo cual se descalifica la oferta.

2- Este comité procede con el acto de avaluación, cumpliendo lo establecido en el artículo 63, punto 2 del decreto 2992/2019;

Este comité deja constancia que: **No se solicitaron aclaraciones de ofertas ni correcciones aritméticas, No se realizaron aclaraciones ni correcciones aritméticas.,** seguidamente se ordenan las ofertas de menor a mayor, arrojando el siguiente resultado:

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Orden	Oferente	Monto Total Ofertado	Certificado de Producto y empleo de origen Nacional	Cálculo 20% Margen de Preferencia	Margen de Preferencia Local	Cálculo 10% Margen de Preferencia Local	Total de la Oferta Adicionando Margenes de Preferencia
5	Goldel Pack S.A.	158.231.847	No	N/A	No	15.823.185	174.055.032
6	Braun S.R.L.	165.880.000	No	N/A	si	-	165.880.000
4	Emporio Ferreteria S.R.L.	173.781.840	No	N/A	No	17.378.184	191.160.024
2	Francisco Sabino Rotela López	176.256.000	No	N/A	No	17.625.600	193.881.600
3	Juan Victor Silva Bogado	195.240.000	No	N/A	No	19.524.000	214.764.000
1	Roberto Rodriguez Arias	223.950.000	No	N/A	No	22.395.000	246.345.000

RESULTADO DE LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Orden	Oferente	Monto Total Ofertado	Total de la Oferta Adicionando Margenes de Preferencia
1	Braun S.R.L.	165.880.000	165.880.000
2	Goldel Pack S.A.	158.231.847	174.055.032
3	Emporio Ferreteria S.R.L.	173.781.840	191.160.024
4	Francisco Sabino Rotela López	176.256.000	193.881.600
5	Juan Victor Silva Bogado	195.240.000	214.764.000
6	Roberto Rodriguez Arias	223.950.000	246.345.000

Margen de preferencia: Si aplica. Con el oferente **Braun S.R.L.,** por tanto, el mencionado oferente accede al beneficio, conforme al pliego de bases y condiciones.

3- Este comité procede con el acto de avaluación, cumpliendo lo establecido en el artículo 63, punto 3 del decreto 2992/2019; corresponde la verificación de las ofertas presentadas, como sigue:

3.1- Documentaciones presentadas:

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Braun S.R.L.	Verificación
1	Formulario de Oferta, firmado y foliado (*)	Folio N° 6 al 8	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de Oferta (*)	Folio N° 9 y 10	Cumple
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Folio N° 12	Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	-	N/A
5	Declaración jurada de declaración de miembros, de conformidad con el formulario estandar sección formularios. (**)	Folio N° 13	Cumple
6	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Folio N° 3	Cumple
7	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Folio N° 14	Cumple
8	Documentos Legales	Folio N° 4, 5 y 13	Cumple
II	**Oferentes Individuales. Personas Juridicas**		
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	En digital	Cumple
b	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Folio N° 13	Cumple

3.2- Análisis de los precios ofertados, conforme a la Resolución 1890/2020.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

BRAUN S.R.L CON RUC N° 80027990-5 CORREO ELECTRONICO: info@braun.com.py

Item	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Referencial del proceso	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)	Diferencia entre precio referencial y Precio ofertado	Aplicar lo que dispone la DNCP N°1890/2020 en el Art.N°4 análisis de precios ofertados durante la evaluación de ofertas - SERVICIOS Y BIENES (-25% / +15%) - OBRAS (-20% / +10%)	Estado
1	Desmalezadora	UNI	HUSQVARNA	BRASIL	5.650.000	14	4.450.000	62.300.000	-1.200.000	-21,24%	cumple
2	Motosierra	UNI	HUSQVARNA	BRASIL	5.195.125	2	4.850.000	9.700.000	-345.125	-6,64%	cumple
3	Podadora	UNI	HUSQVARNA	BRASIL	5.420.000	3	5.260.000	15.780.000	-160.000	-2,95%	cumple
4	Corta césped	UNI	GARDEN POWER	BRASIL	3.495.105	2	3.350.000	6.700.000	-145.105	-4,15%	cumple
5	Motocarro	UNI	KENTON	NACIONAL	20.630.000	4	17.850.000	71.400.000	-2.780.000	-13,48%	cumple

Aclaración de oferta: No aplica.

3.3- Evaluación de la Capacidad Financiera.
No aplica

3.4- Experiencia Requerida.

Requisito exigido en el PBC	Documento exigido en el PBC	Braun S.R.L.	Evaluación
Demostrar la experiencia en ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES - DESMALEZADORA , MOTOSIERRA, PODADORA, CORATADORA DE CESPED Y MOTOCARRO con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [2020, 2021 Y 2022] años	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	En digital - factura N° 0010040000067 - año 2021	Cumple

3.5 – Capacidad Técnica:
NO APLICA

3.6- Suministros y Especificaciones Técnicas.

Ítem	Descripción del Bien		Braun S.R.L.
1	Desmalezadora	cilindara de 42.7 como minimo con manubrio abierto con protector de seguridad eje recto con capa en el tanque de combustible Con manubrio abierto. Con protector de seguridad. Eje recto. El tanque de combustible tiene una capacidad de 0.9 L. como minimo	No cumple
2	MOTOSIERRA	Cilindrada 61,5 cm3 como mínimo Potencia 3,9 HP como mínimo Velocidad máxima 8300 rpm como mínimo Distancia entre electrodos 0,5 mm como mínimo Consumo de combustible 500 g/kWh como máximo Volumen de tanque de combustible 0,75 l como mínimo Velocidad sin carga 2500 rpm como mínimo Bujía Champion RCJ7Y, NGK BPMR7A Torsión 3.6 Nm máximo Longitud de barra recomendada min-maxLongest 28 in Longitud de barra recomendada min-maxShortest 15 in Paso de la cadena 3/8" como minimo Calibrado de cadena 0,058 in como minimo Manual del operador en español	Cumple
3	PODADORA	Tipo Cadena Oilomatic Picco Micro Mini 3, Pulgadas Cadena 3/8", Cilindrada 36 a 37 cm3, Potencia 1,9 HP en adelante, Peso 7,5 a 8 Kg., Longitud mínima 350 cm. Debe incluir Kit d Cortador de Césped: Herramienta de corte y trabajo 100% confiable, práctica y segura. Cortador de Césped: Motor: a gasolina (naftero), de 5 HP como mínimo, 4 tiempos, carcasa de metal. Ruedas: de goma. Ruedas robustas con cojinetes dobles para fácil movilidad. Ruedas delanteras: Pequeñas. Ruedas traseras: Grandes.Diámetro de corte: 50Cm como minimo - Descarga: Lateral. - Niveles de corte: como mini	No cumple
4	CORTA CESPE	Herramienta de corte y trabajo 100% confiable, practica y segura. cortadora de cepet: Motor: a gasolina (naftero), de 5 hp como minimo, 4 tiempo, carcasa de metal. rueda: de goma. ruedas robustas con coginetes dobre para facil mobilidad. ruedas delantera. pequeñas. Ruedas traceras: grandes. diametro de corte: 50 cm como minimo. - descarga: lateral - niveles de corte: como minimo. El oferente deberá incluir conjuntamente con el equipo los siguientes accesorios: 01 (un) Lentes de protección (para carpir). 02 (dos) Pares de guantes de cuero. 01 (un) Juego de herramientas acorde a la máquina. Manual de Usuario en español.	No cumple
5	motocarros	Arranque: Eléctrico y/o pedal • Freno delantero: Tambor • Freno Trasero: Tambor • Potencia: 12 HP como mínimo • Caja: Manual • Trasmisión: Mecánica • Tipo de combustible: Nafta • Volumen Tanque de combustible: 10 litros como mínimo • Volumen Tanque de Aceite: 1 litro como mínimo Cada moto carga debe incluir lo siguiente: • Rueda de auxilio universal • Caja de Herramientas: Si • Deben incluir Cascos • Garantía de Fábrica: 1 año como mínimo - Logotipo con colocación, de acuerdo al diseño de la Municipalidad de boqueron . Los costos de Tasas de Verificación y Chapa serán pagados al Registro del Automotor según la legislación vigente y estará a cargo de la empresa adjudicada. La empresa adjudicada será la responsable por los costos y trámites para la escrituración (título y cedula verde) a nombre de la Municipalidad de Boqueron, la misma deberá entregar el título y cedula verde a nombre de la Municipalidad de Boqueron dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la entrega de la moto carga	Cumple

Este comité de evaluaciones, constata que el oferente BRAUN S.R.L. no cumple con las especificaciones técnicas conforme se observa en el cuadro más arriba, por lo que se DESCALIFICA LA OFERTA, POR NO CUMPLIR CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Se procede al estudio de la siguiente oferta conforme al cuadro resultante de menor a mayor:

3.1- Documentaciones presentadas:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES		Golden Pack S.A.	Verificación
1	Formulario de Oferta, firmado y foliado (*)	Folio N° 3 al 6	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de Oferta (*)	Folio N° 7 y 8	Cumple
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	En digital	Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	-	N/A
5	Declaración jurada de declaración de miembros, de conformidad con el formulario estandar sección formularios. (**)	Folio N° 14	Cumple
6	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	En digital	Cumple
7	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	En digital	Cumple
8	Documentos Legales	Folio N° 1	Cumple
II	**Oferentes Individuales. Personas Juridicas**		
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	En digital	Cumple
b	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Folio N° 14	Cumple

3.2 - Análisis de los precios ofertados, conforme a la Resolución 1890/2020.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

GOLDEN PACK S.A. CON RUC N° 80057605-5 CORREO ELECTRONICO: goldenpacksapy@gmail.com											
Item	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Referencial del proceso	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)	Diferencia entre precio referencial y Precio ofertado	Aplicar lo que dispone la DNCP N°1890/2020 en el Art.N°4 análisis de precios ofertados durante la evaluación de ofertas - SERVICIOS Y BIENES (-25% / +15%) - OBRAS (-20% / +10%)	Estado
1	Desmalezadora	UNI	BRANCO	BRASIL	5.650.000	14	3.300.000	46.200.000	-2.350.000	-41,59%	No cumple
2	Motosierra	UNI	HUSQVARNA	BRASIL	5.195.125	2	4.953.200	9.906.400	-241.925	-4,66%	cumple
3	Podadora	UNI	STIHL	BRASIL	5.420.000	3	5.049.435	15.148.305	-370.565	-6,84%	cumple
4	Corta césped	UNI	TRAMONTINA	BRASIL	3.495.105	2	3.319.193	6.638.386	-175.912	-5,03%	cumple
5	Motocarro	UNI	KENTON	NACIONAL	20.630.000	4	20.084.689	80.338.756	-545.311	-2,64%	cumple

Aclaración de oferta: Se procede a solicitar a través de nota a GOLDEN PACK S.A., conforme se observa a continuación:

MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN
DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
Creado por Ley N° 6688/2021
Compromiso, Gestión y Transparencia.
Comité de Evaluaciones

C.E.N.N° 03/2023

Boquerón, 16 de junio de 2023

Señores:
Golden Pack S.A.

Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en referencia al llamado de la Municipalidad de Boquerón, Contratación Directa N° 03/2023, con ID N° 427290 - ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES – DESMALEZADORA, MOTOSIERRA, PODADORA, CORTADOR DE CÉSPED Y MOTOCARROS, a fin de solicitar la justificación detallada de su oferta en el ítem 1, que no cumple con los márgenes establecidos según la Res. DNCP N° 1890/2020. (ver cuadro)

GOLDEN PACK S.A. CON RUC N° 80057605-5 CORREO ELECTRONICO: goldenpacksapy@gmail.com											
Item	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Referencial del proceso	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA Incluido si corresponde)	Diferencia entre precio referencial y Precio ofertado	Aplicar lo que dispone la DNCP N°1890/2020 en el Art.N°4 análisis de precios ofertados durante la evaluación de ofertas - SERVICIOS Y BIENES (-25% / +15%) - OBRAS (-20% / +10%)	Estado
1	Desmalezadora	UNI	BRANCO	BRASIL	5.650.000	14	3.300.000	46.200.000	-2.350.000	-41,59%	No cumple
2	Motosierra	UNI	HUSQVARNA	BRASIL	5.195.125	2	4.953.200	9.906.400	-241.925	-4,66%	cumple
3	Podadora	UNI	STIHL	BRASIL	5.420.000	3	5.049.435	15.148.305	-370.565	-6,84%	cumple
4	Corta césped	UNI	TRAMONTINA	BRASIL	3.495.105	2	3.319.193	6.638.386	-175.912	-5,03%	cumple
5	Motocarro	UNI	KENTON	NACIONAL	20.630.000	4	20.084.689	80.338.756	-545.311	-2,64%	cumple

Se solicita remitir por correo electrónico, en formato PDF, firmado y sellado en el plazo de 24 horas, desde ya muchas gracias.

Atentamente:

DERLIS BOGADO BOBADILLA
Firmado digitalmente por DERLIS BOGADO BOBADILLA
Fecha: 2023.06.16 10:08:34 -04'00'

Derlis Bogado B.
Comité de Evaluaciones

Cuya contestación es la siguiente:

GOLDEN PACK S.A

A: **MUNICIPALIDAD DE BOQUERON**

REF.: **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES DESMALEZADORA, MOTOSIERRA, PODADORA, CORTADORA DE CESPED Y MOTOCARROS**

ID Nº 427290

Yo, quien suscribe, he presentado oferta en representación de Golden Pack S.A. para el llamado de referencia, y acuso recibo su nota.
A tal efecto manifestamos cuanto sigue:
Más abajo se presenta el cuadro de composición detallada de los precios finales ofertados solicitado:

Ítems del llamado CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 CON ID N° 427290 ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES - DESMALEZADORA, MOTOSIERRA, PODADORA, CORTADORA DE CESPED Y MOTOCARROS con ID: 427290

CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 CON ID N° 427290 ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORI

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Coste unitario (IVA incluido)	Gastos Administrativos , financieros, ventas y logística	Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)	Impuesto a la Renta	Resultado	Precio unitario (IVA incluido)
1	27112014-001	Desmalezadora	Branco	Brasil	3.300.000	2.050.000	246.000	113.636	89.036	801.327	3.300.000

Que estamos en el mercado, hace más de 10 años.

Que, contamos con proveedores con mucho arraigo, experiencia e idoneidad en los ítems cotizados y hacen que nuestros precios sean competitivos y de buena calidad.

Que, como podrá notar en el desglose de precios que se presenta en nuestro cuadro más arriba, están previstos todos los componentes de nuestro precio de venta: el costo de la mercadería, gasto administrativo y financiero, gasto de venta, logística, Impuesto al Valor Agregado I.V.A., y aun teniendo en cuenta el Impuesto a la Renta, tenemos un resultado totalmente viable como para cumplir ante una eventual adjudicación.

Firma

GOLDEN PACK S.A.
R.U.C. 80057605-5

Nombre: **Carlos A. Amarilla**

En calidad de: **Presidente de Golden Pack S.A**

3.3- Evaluación de la Capacidad Financiera.
No aplica.

3.4- Experiencia Requerida.

Requisito exigido en el PBC	Documento exigido en el PBC	Golden Pack S.A.	Evaluación
Demostrar la experiencia en ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES - DESMALEZADORA , MOTOSIERRA, PODADORA, CORATADORA DE CESPED Y MOTOCARRO con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [2020, 2021 Y 2022] años	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	En digital - factura N° 0010010000557 - año 2021/ Acta de Recepción de fecha 11 de octubre de 2022 - Municipalidad de Irala Fernadez.	Cumple

3.5 – Capacidad Técnica:
No aplica.

3.6- Suministros y Especificaciones Técnicas.

Ítem	Descripción del Bien		Golden Pack S.A.
1	Desmalezadora	cilindara de 42.7 como minimo con manubrio abierto con protector de seguridad eje recto con capa en el tanque de combustible Con manubrio abierto. Con protector de seguridad. Eje recto. El tanque de combustible tiene una capacidad de 0.9 L. como minimo	Cumple
2	MOTOSIERRA	Cilindrada 61,5 cm3 como mínimo Potencia 3,9 HP como mínimo Velocidad máxima 8300 rpm como mínimo Distancia entre electrodos 0,5 mm como mínimo Consumo de combustible 500 g/kWh como máximo Volumen de tanque de combustible 0,75 l como mínimo Velocidad sin carga 2500 rpm como mínimo Bujía Champion RCJ7Y, NGK BPMR7A Torsión 3.6 Nm máximo Longitud de barra recomendada min-maxLongest 28 in Longitud de barra recomendada min-maxShortest 15 in Paso de la cadena 3/8" como minimo Calibrado de cadena 0,058 in como minimo Manual del operador en español	Cumple
3	PODADORA	Tipo Cadena Oilomatic Picco Micro Mini 3, Pulgadas Cadena 3/8", Cilindrada 36 a 37 cm3, Potencia 1,9 HP en adelante, Peso 7,5 a 8 Kg., Longitud mínima 350 cm. Debe incluir Kit d Cortador de Césped: Herramienta de corte y trabajo 100% confiable, práctica y segura. Cortador de Césped: Motor: a gasolina (naftero), de 5 HP como mínimo, 4 tiempos, carcasa de metal. Ruedas: de goma. Ruedas robustas con cojinetes dobles para fácil movilidad. Ruedas delanteras: Pequeñas. Ruedas traseras: Grandes.Diámetro de corte: 50Cm como minimo - Descarga: Lateral. - Niveles de corte: como mini	Cumple
4	CORTA CESPE	Herramienta de corte y trabajo 100% confiable, practica y segura. cortadora de cepet: Motor: a gasolina (naftero), de 5 hp como minimo, 4 tiempo, carcasa de metal. rueda: de goma. ruedas robustas con coginetes dobre para facil mobilidad. ruedas delantera. pequeñas. Ruedas traceras: grandes. diametro de corte: 50 cm como minimo. - descarga: lateral - niveles de corte: como minimo. El oferente deberá incluir conjuntamente con el equipo los siguientes accesorios: 01 (un) Lentes de protección (para carpir). 02 (dos) Pares de guantes de cuero. 01 (un) Juego de herramientas acorde a la máquina. Manual de Usuario en español.	Cumple
5	motocarros	• Marca: Indicar • Modelo: Indicar • Color: a definir • Cilindrada: 150 cc • Arranque: Eléctrico y/o pedal • Freno delantero: Tambor • Freno Trasero: Tambor • Potencia: 12 HP como mínimo • Caja: Manual • Trasmisión: Mecánica • Tipo de combustible: Nafta • Volumen Tanque de combustible: 10 litros como mínimo • Volumen Tanque de Aceite: 1 litro como mínimo Cada moto carga debe incluir lo siguiente: • Rueda de auxilio universal • Caja de Herramientas: Si • Deben incluir Cascos • Garantía de Fábrica: 1 año como mínimo - Logotipo con colocación, de acuerdo al diseño de la Municipalidad de boqueron . Los costos de Tasas de Verificación y Chapa serán pagados al Registro del Automotor según la legislación vigente y estará a cargo de la empresa adjudicada. La empresa adjudicada será la responsable por los costos y trámites para la escrituración (título y cedula verde) a nombre de la Municipalidad de Boqueron, la misma deberá entregar el título y cedula verde a nombre de la Municipalidad de Boqueron dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la entrega de la moto carga	Cumple

3.7- Análisis de los requisitos legales posteriores – Datos del SINARH.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Documento	Golden Pack S.A.	
	Verificación	Estado
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	En digital	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Constancia SFP Nº 4522909; 4522924	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	Folio 14; en digital	

Este comité manifiesta que dio cumplimiento a la verificación si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el artículo 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública, y en el artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

RECOMENDACIÓN.

De acuerdo al contenido del acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, y los documentos recibidos, se verifica que la empresa **GOLDEN PACK S.A.** ha cumplido con la presentación de los documentos requeridos en el PBC y además cumplen con las especificaciones técnicas.

Este comité considera que la empresa mencionada, califica y tiene la capacidad para ejecutar el contrato del presente llamado.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley 2051/03, este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado a la empresa **GOLDEN PACK S.A.**, con RUC 80057605-5, por el monto total de **Guaraníes 158.231.847 (Ciento cincuenta y ocho millones doscientos treinta y un mil ochocientos cuarenta y siete)**, por resultar la oferta más conveniente para la Municipalidad de Boquerón y por reunir todos los recaudos necesarios para la adjudicación.-

Gonzalo E. Bogado E. **Lic. Lourdes B. Rojas de Duarte.** **Abog. Derlis Bogado B.**